

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Dada cuenta de lo actuado en el expediente de referencia, en el que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2011, se ordena incoación de procedimiento administrativo sancionador a don Miguel Angel Brasero Trujillo con N.I.F. 02196810-B, por la comisión de una presunta infracción administrativa urbanística en materia de edificación y uso del suelo, tipificada en el artículo 194.1.a) del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (T.R.L.O.T.A.U.C.L.M.), con motivo de la realización de obras careciendo de la preceptiva licencia municipal, según dispone el artículo 165.1 del T.R.L.O.T.A.U., por la ejecución de obras consistentes en una caseta, construcción de nueva planta y piscina, en la parcela 16.105, polígono 8, en el camino de Valdelacruz, de esta ciudad (con referencia catastral: 45166A008161050000ER) e ilegales, a tenor de lo informado por los Servicios Técnicos de Urbanismo con fecha 28 de junio de 2010, al incumplir lo establecido en el artículo 5.26.1 de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana (actualmente, artículos 314 y 315 del vigente Plan de Ordenación Urbana de Talavera de la Reina).

En virtud de lo anterior, transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan efectuado alegaciones, se formula la siguiente propuesta de resolución: Declarar cometida la infracción administrativa urbanística en materia de edificación y uso del suelo tipificada en el artículo 194.1.a) del T.R.L.O.T.A.U.; Declarar responsable de la infracción por aplicación del artículo 185 del T.R.L.O.T.A.U., a don Miguel Angel Brasero Trujillo por la comisión de la citada infracción; Imponer al responsable de la infracción, la sanción de multa consistente en el 50 por 100 del valor de la obra ejecutada por aplicación del artículo 194.1.a) del T.R.L.O.T.A.U.C.M. y valoradas en 9.300,00 euros, según informe de los Servicios Técnicos de fecha 28 de junio de 2010 y que asciende a la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta euros (4.650,00 euros).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, se notifica la presente propuesta de resolución al interesado, concediéndole un plazo de quince días para que formule las alegaciones y presente los documentos e informaciones que estime pertinentes, indicándoles que como documentos obrantes en el procedimiento se relacionan los siguientes: Acta de inspección e informe de la Policía Local de fecha 27 de marzo de 2010 y 7 de abril de 2010, informe técnico de fecha 28 de junio de 2010 y Decreto de iniciación de fecha 29 de junio de 2011.

Comoquiera que intentada la notificación de la referida Propuesta de Resolución, no se ha podido practicar al interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación.

Talavera de la Reina 18 de noviembre de 2011.-La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras (Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), María Rodríguez Ruiz.

N.º I.- 10853